



**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA**  
SERVICI DE CONTRACTACIÓ

**ANUNCIO**  
**EXP.: 211-SER/16**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2018, acordó:

“Hechos y fundamentos de Derecho:

I.- La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 30 de junio de 2017, aprobó contratar la prestación del programa de intervención familiar en el marco del Servicio especializado de atención a la Familia y a la infancia (SEAFI), según las características que se establecen en el pliego de prescripciones técnicas, mediante procedimiento abierto al amparo de lo dispuesto en los artículos 157 a 161 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en adelante TRLCSP, por un importe de 725.865,45.-€, más 72.586,55.-€, correspondiente al 0% de I.V.A, lo que hace un total de 798.452,00.-€. a la baja; aprobó los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación, aprobó el gasto plurianual correspondiente y acordó proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación. En fecha 3 de agosto de 2017, por Resolución núm GL-921, se rectificó un error detectado en el título del contrato.

II.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2018 acordó, a propuesta de la Mesa de Contratación:

*“Primero.- Aprobar el gasto plurianual por importe de 798.452,00€ que se halla reservado en la Aplicación KC150 23100 22799 del vigente Presupuesto, según propuesta de gasto núm. 2018/00144, e ítems de gasto núm. 2018/013780 y 2019/002830, para la contratación de la prestación del programa de intervención familiar en el marco del Servicio especializado de atención a la Familia y a la infancia (SEAFI).*

*Segundo.- Declarar válido el procedimiento abierto celebrado, al amparo de lo dispuesto en los artículos 157 a 161 del TRLCSP, para la referida contratación según las características que se establecen en el pliego de prescripciones técnicas.*

*Tercero.- Las proposiciones presentadas obtienen la siguiente clasificación atendiendo a los informes emitidos por el Servicio de Bienestar Social e Integración y el Servicio*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC.CONTRACTES SERV.I CONCESSIONS DE SR	JOSE MIGUEL CARSI COSTA	21/02/2018	ACCVCA-120	794467664491283588
VICESECRETARI/A GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/02/2018	ACCVCA-120	6868372034299598397



Económico presupuestario, que se encuentran a disposición de los interesados, conforme a los criterios establecidos en la cláusula 12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ordenadas por orden decreciente:

ORDEN	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTOS SOBRE Nº2	PUNTOS SOBRE Nº 3	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª	POVINET S.C.V	37,25	36,00	73,25
2ª	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	13,5	51,00	64,5
3ª	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	32,25	24,00	56,25

Cuarto.- Requerir, en su calidad de licitadora que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, a la mercantil POVINET, S.C.V., con CIF F-46.222.048, quien se obliga al cumplimiento del contrato, por un porcentaje de baja único de seis unidades y cero centésimas (6,00%), aplicable al presupuesto de licitación establecido en el apartado 5 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, lo que determina un importe de 682.313,52.-€ incluidos Gastos generales y Beneficio Industrial, más 68.231,35.-€ en concepto de IVA, al tipo 10%, lo que hace un total de 750.544,88.-€, y por las mejoras detalladas en su oferta, a fin de que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación del presente requerimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151-2 del TRLCSP, constituya en los términos establecidos en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la garantía definitiva por importe de 34.115,67.-€, equivalente al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, procediéndose por el Ayuntamiento si así lo autoriza expresamente la referida licitadora en dicho plazo, a verificar vía telemática a la Tesorería de la Seguridad Social y de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y, asimismo, comprobará que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento, así como el alta en el IAE, en el epígrafe correspondiente, acompañado de copia del último recibo pagado y declaración de la contratista de que no se ha dado de baja, conforme a lo dispuesto en la cláusula 18ª del mencionado Pliego.

En el supuesto de que la licitadora no presente la citada autorización expresa, deberá aportar en el mismo plazo certificados de la Tesorería de la Seguridad Social y de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, expedidos en el mes del presente requerimiento, que acrediten que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Constituida la garantía deberá acreditarse en el Servicio de Contratación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC.CONTRACTES SERV.I CONCESSIONS DE SR	JOSE MIGUEL CARSI COSTA	21/02/2018	ACCVCA-120	794467664491283588
VICESECRETARI/A GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/02/2018	ACCVCA-120	6868372034299598397



*La empresa POVINET, S.C.V., en el mismo plazo deberá presentar la documentación relativa a la capacidad y solvencia a que se hace referencia en los apartados a) a h) de la cláusula 13 en relación a la 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*

*Asimismo deberá presentar la documentación acreditativa de la efectiva disposición de los medios que se comprometió a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, y que se encuentran relacionados en el apartado 13 del Anexo I del Pliego de cláusulas administrativas particulares.*

*De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la licitadora ha retirado su oferta.*

*Quinto.- El gasto, de carácter plurianual, del presente contrato una vez adjudicado, de 750.544,88.-€, se realizará con cargo a la Aplicación KC150 23100 22799 del vigente Presupuesto, según propuesta 2018/00144, ítems 2018/013780 y 2019/002830, subordinándose al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.*

*Sexto.- Publicar el presente requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Valencia, cuya dirección es [www.valencia.es](http://www.valencia.es), y notificarlo a la licitadora que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa al fax indicado por la misma, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.”*

III.- En fecha 30 de enero de 2018 se publica el acuerdo de requerimiento en el Perfil de contratante y se notifica a la licitadora que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

IV.- Transcurrido el plazo legalmente establecido desde el envío por fax el 30 de enero de 2018 del requerimiento a la mercantil POVINET, SCV, con CIF. F-46.222.048, se ha constatado que ha constituido la garantía definitiva y se ha verificado que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, procediéndose por la Mesa de Contratación en fecha 15 de febrero de 2018 a la calificación de la documentación relativa a la capacidad y solvencia a que se hace referencia en las cláusulas 13ª y 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

V.- Por los hechos anteriormente expuestos, concurren las circunstancias dispuestas en el artículo 151 del TRLCSP para la adjudicación del presente contrato.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC.CONTRACTES SERV.I CONCESSIONS DE SR	JOSE MIGUEL CARSI COSTA	21/02/2018	ACCVCA-120	794467664491283588
VICESECRETARI/A GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/02/2018	ACCVCA-120	6868372034299598397



VI.- El òrgano de contrataci3n competente en este contrato es la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaraci3n de urgencia, se acuerda:

Primero.- Adjudicar el contrato para la prestaci3n del programa de intervenci3n familiar en el marco del Servicio especializado de atenci3n a la Familia y a la Infancia (SEAFI), por un plazo de duraci3n de dos a1os a contar del d1a primero del mes siguiente a la fecha de su formalizaci3n, a la mercantil POVINET, SCV, con CIF. F-46.222.048, en su calidad de licitadora que ha presentado la oferta econ3micamente m1s ventajosa, y quien se obliga al cumplimiento del contrato por un porcentaje de baja 1nico de seis unidades y cero cent1simas (6,00%), aplicable al presupuesto base de licitaci3n establecido en el apartado 5 del Anexo I del pliego de cl1usulas administrativas particulares, lo que determina un importe de 682.313,52 € incluidos Gastos generales y Beneficio Industrial, m1s 68.231,35 € en concepto de IVA, al tipo del 10%, lo que hace un total de 750.544,88 €, as1 como las mejoras detalladas en su oferta.

Segundo.- El gasto, de car1cter plurianual, del presente contrato de 750.544,88 €, se realizar1 con cargo a la Aplicaci3n KC150 23100 22799 del vigente Presupuesto, seg1n propuesta 2018/00144, 1tems 2018/013780 y 2019/002830, subordin1ndose al cr1dito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

Tercero.- La mercantil POVINET, SCV, con car1cter previo a la formalizaci3n del contrato y de conformidad con lo dispuesto en la cl1usula 21<sup>a</sup> del pliego de cl1usulas administrativas particulares, deber1 hacer efectivo y acreditar en el Servicio de Contrataci3n, el pago de todos los gastos originados por la licitaci3n, a cuyo fin se le acompa1ar1 la liquidaci3n correspondiente, **la cual tendr1 una validez de 48 horas desde su expedici3n.**

Cuarto.- La formalizaci3n del contrato no deber1 efectuarse antes de que transcurran quince d1as h1biles siguientes a aqu1l en que se reciba la presente notificaci3n de adjudicaci3n de conformidad con lo previsto en los art1culos 151.4 y 156 del TRLCSP.

Quinto.- Publicar la presente adjudicaci3n en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Valencia, cuya direcci3n es [www.valencia.es](http://www.valencia.es), y notificarlo a las

Signat electr3nicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	N1m. s1rie cert
CAP SECCI3 - SECC.CONTRACTES SERV.I CONCESSIONS DE SR	JOSE MIGUEL CARSI COSTA	21/02/2018	ACCVCA-120	794467664491283588
VICESECRETARI/A GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/02/2018	ACCVCA-120	6868372034299598397



personas o empresas licitadoras al fax indicado por las mismas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 20ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.”

*Contra el acto administrativo transcrito, que es definitivo en vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en el artículo 40 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en adelante TRLCSP, podrá usted interponer uno de los siguientes recursos:*

*a) Con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación en el registro del órgano que dictó el acto recurrido o en el registro electrónico del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (<https://sedeminhap.gob.es/es-es-es/TACRC/Paginas/default.aspx>), en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.*

*b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.*

*Contra l'acte administratiu transcrit, que és definitiu en via administrativa, i de conformitat amb el que establix l'article 40 i següents del Text Refós de la Llei de Contractes del Sector Públic, aprovat per Reial Decret legislatiu 3/2011, de 14 de novembre, en avant TRLCSP, podrà vosté interposar un dels recursos següents:*

*a) Amb caràcter potestatiu, recurs especial en matèria de contractació en el registre de l'òrgan que va dictar l'acte recorregut o en el registre electrònic del Ministeri d'Hisenda i Administracions Públiques (<https://sedeminhap.gob.es/es-ES/Sedes/TACRC/Paginas/default.aspx>), en el termini de quinze dies hàbils, comptats a partir del següent a aquell en què es remeta la notificació de l'acte impugnat, de conformitat amb el que disposa l'article 151.4 del TRLCSP.*

*b) Recurs contenciós administratiu, davant del Jutjat contenciós administratiu de València, dins del termini de dos mesos comptats des de l'endemà de la recepció d'esta notificació. Tot això sense perjúi que puga exercitar qualsevol altre recurs o acció que estime procedent.*

Id. document: Lo2+ fH4h 54Ly g6pe b8AG e2gu xHw =  
 COPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC.CONTRACTES SERV.I CONCESSIONS DE SR	JOSE MIGUEL CARSI COSTA	21/02/2018	ACCVCA-120	794467664491283588
VICESECRETARI/A GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/02/2018	ACCVCA-120	6868372034299598397